



PLAN DE INCLUSIÓN

Centro Educacional Clara Solovera

2025

ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	3
2.- INTRODUCCIÓN	3
3.- FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN	4
4.- OBJETIVOS	7
5.- OBJETIVO GENERAL	7
6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
7.- PLANIFICACIÓN	8
8.- CRONOGRAMA	19
9.- EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	19

Plan de Inclusión

I. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CENTRO EDUCACIONAL CLARA SOLOVERA
MODALIDAD (DIURNA/VESPERTINA)	Diurna
RBD	10592-9
DEPENDENCIA	Servicio Local de Educación Pública Del Pino
NIVELES DE ATENCIÓN	Prekínder a 4 Año Medio
DIRECCIÓN	Avda. Padre Alberto Hurtado #24823
COMUNA/REGIÓN	San Bernardo /Metropolitana
DIRECTOR/A	Daniela Carmona
ENCARGADO(A) DEL PLAN	Karina Yáñez
FONO	+56979705676
CORREO ELECTRÓNICO	centroeduc.clarasolovera@edudelpino.gob.cl

II. INTRODUCCION

En el Centro Educacional Clara Solovera, asumimos con profundo compromiso la tarea de avanzar hacia una educación inclusiva, entendida como un proceso que busca identificar y eliminar las barreras que dificultan el aprendizaje y la participación de todos y todas nuestras estudiantes. Creemos firmemente en el derecho de cada niño, niña y joven a recibir una educación de calidad, sin discriminación y en condiciones de equidad, que respete y valore la diversidad humana como una riqueza para nuestra comunidad educativa.

La inclusión educativa ha cobrado especial relevancia en Chile durante los últimos años, fortalecida por un marco normativo que promueve la equidad, el acceso y la participación efectiva de todos los estudiantes. En este marco, el Centro Educacional Clara Solovera se alinea con lo establecido en la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, que garantiza el derecho de todos los estudiantes a acceder a una educación regular sin selección ni discriminación, y promueve la adaptación de las prácticas pedagógicas a las diversas necesidades presentes en el aula. Asimismo, reconocemos la importancia de la Ley N° 21.545 sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA), la cual establece deberes concretos para los establecimientos en cuanto a la implementación de apoyos adecuados, favoreciendo la plena participación de estudiantes con TEA en el sistema educativo.

Estas normativas, junto con la Ley General de Educación (LGE), constituyen el sustento legal de nuestro Plan de Apoyo a la Inclusión, el cual busca consolidar una cultura escolar basada en el respeto, la empatía y la colaboración. Nuestro compromiso institucional va más allá del cumplimiento legal: aspiramos a que cada estudiante se desarrolle de forma integral, en un ambiente acogedor, seguro y que promueva su autonomía.

En este contexto, el presente Plan de Inclusión tiene como propósito implementar estrategias concretas para garantizar que nuestras prácticas educativas sean accesibles, pertinentes y efectivas para todos y

todas. Para ello, el equipo directivo, docente y de apoyo del Centro Educacional Clara Solovera trabajará colaborativamente, fortaleciendo las competencias profesionales en torno a la inclusión, promoviendo la participación activa de las familias y asegurando que cada estudiante reciba el acompañamiento que requiere para avanzar en su proceso formativo.

Así, reafirmamos nuestro compromiso con una educación pública y humanizadora, que valora la diferencia como una oportunidad de crecimiento para toda la comunidad educativa y que contribuye a formar personas conscientes, respetuosas y empáticas con su entorno.

III. FUNDAMENTACIÓN

El **Plan de Inclusión Educativa** en Chile se fundamenta en un marco legal robusto que incluye tanto la **Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar**, como la **Ley 21.545 sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA)**, cuyo propósito es garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes, con especial énfasis en aquellos con discapacidad o necesidades educativas especiales. Este enfoque promueve una educación inclusiva, equitativa y libre de discriminación, orientada a facilitar el acceso y la permanencia de estudiantes en el sistema educativo regular, especialmente aquellos pertenecientes al espectro autista y otros grupos neurodiversos.

La **Ley N° 20.845** de Inclusión Escolar, promulgada en 2015, es un hito en la legislación chilena, pues establece principios fundamentales para erradicar la selección discriminatoria de estudiantes y promover la inclusión educativa en todos los niveles del sistema escolar. Esta ley pone fin a los procesos de selección por parte de los establecimientos educacionales, permitiendo que los estudiantes puedan postular a cualquier establecimiento que reciba financiamiento estatal, sin importar su condición socioeconómica, cultural o la presencia de alguna discapacidad. En este contexto, la ley implementa un sistema de admisión inclusivo automatizado, que asegura que la asignación de vacantes se realice de manera objetiva, transparente y en base a parámetros establecidos que favorecen la equidad en el acceso.

Este cambio en los procesos de admisión refleja un importante avance en la concepción de la diversidad como una condición inherente y transversal a todos los seres humanos, desafiando la idea de que los estudiantes deben adaptarse a un modelo educativo rígido. Por el contrario, la ley propone un sistema educativo que se adapta y flexibiliza en función de las necesidades, características y potencialidades de cada estudiante, promoviendo su inclusión plena en la comunidad escolar.

La **Ley N° 21.545** sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA), promulgada en 2021, refuerza el marco inclusivo que establece la Ley 20.845, poniendo especial atención en las necesidades de los estudiantes neurodiversos. Esta ley reconoce el derecho de las personas con TEA a acceder a una educación inclusiva en establecimientos regulares, obligando a las instituciones educativas a implementar medidas que

faciliten la participación de estos estudiantes, tanto en el plano académico como social. Además, se garantiza el acceso a apoyos educativos adecuados, tales como adecuaciones curriculares, acompañamiento profesional especializado y el uso de tecnologías de asistencia.

Desde esta perspectiva, la **Ley TEA** subraya la importancia de que el sistema educativo no solo brinde un espacio físico para que los estudiantes con TEA puedan asistir a clases, sino que también se comprometa a ofrecer un entorno adecuado que favorezca su desarrollo en todas las dimensiones, respetando su individualidad y diversidad. Esto implica que los establecimientos educacionales deben contar con personal capacitado, recursos pedagógicos diferenciados y estrategias inclusivas que respondan a las necesidades de los estudiantes neurodiversos, brindándoles una educación de calidad y promoviendo su participación en el aula.

El **Plan de Inclusión** propuesto bajo estas leyes implica una flexibilidad y contextualización de los procesos educativos, entendiendo que la diversidad no es una excepción, sino una característica propia de todos los seres humanos. Este enfoque redefine la educación como un proceso dinámico que debe ser capaz de adaptarse a las distintas formas de aprender, comunicarse y relacionarse de los estudiantes.

La diversidad, en este sentido, es vista como un valor y un recurso para enriquecer el proceso educativo. Los establecimientos deben flexibilizar sus enfoques pedagógicos, adaptando sus currículos, metodologías y estrategias de enseñanza para garantizar que todos los estudiantes, incluidas las personas con TEA y otras discapacidades, puedan acceder a las mismas oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

El Plan de Inclusión también implica que los docentes reciban una formación continua en metodologías inclusivas, lo cual les permitirá atender la diversidad de sus estudiantes de manera efectiva. Esto incluye el diseño de **adecuaciones curriculares**, el uso de **estrategias pedagógicas diferenciadas** y la creación de un ambiente escolar que promueva el respeto, la colaboración y la convivencia entre estudiantes con y sin discapacidades.

La Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y la Ley TEA constituyen pilares fundamentales para la construcción de un sistema educativo inclusivo en Chile. Estas leyes refuerzan el derecho de todos los estudiantes a acceder a una educación de calidad, garantizando que las instituciones educativas estén preparadas para acoger a estudiantes con diversidad funcional y neurodiversidad, sin discriminación ni barreras. El **Plan de Inclusión** basado en estas normativas propone un sistema educativo flexible, adaptado a las necesidades de todos los estudiantes, que fomente la participación, el aprendizaje integral y el respeto a la diversidad. Este enfoque no solo contribuye al bienestar de los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales, sino que también enriquece el sistema educativo en su conjunto, preparando a los futuros ciudadanos para una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de las

diferencias.

Conceptualización

- **Inclusión Educativa:** Es el proceso mediante el cual el sistema educativo garantiza que todos los estudiantes, sin importar sus características, condiciones o necesidades, tengan acceso a una educación de calidad en un entorno que favorezca su participación, aprendizaje y desarrollo.
- **Diversidad:** La diversidad es concebida como una característica inherente a todos los seres humanos. En el contexto educativo, se entiende que los estudiantes tienen diferentes capacidades, estilos de aprendizaje, ritmos de desarrollo y condiciones, y que el sistema educativo debe adaptarse a estas diferencias para ser inclusivo.
- **Adecuaciones Curriculares:** Son modificaciones o ajustes realizados en el currículo escolar, en los métodos de enseñanza, las actividades, los materiales o las evaluaciones, para que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder al contenido educativo de manera efectiva y participativa.
- **Acceso Equitativo:** El derecho de todos los estudiantes a acceder a una educación en condiciones de igualdad. Esto incluye la eliminación de barreras físicas, sociales, pedagógicas y económicas que pudieran excluir a ciertos estudiantes del sistema educativo.
- **Eliminación de Barreras:** Implica identificar y eliminar las barreras que impiden la plena participación y aprendizaje de los estudiantes, tales como las barreras físicas (por ejemplo, infraestructura inaccesible), sociales (prejuicios y actitudes discriminatorias) y pedagógicas (metodologías rígidas que no se ajustan a las necesidades individuales de los estudiantes).
- **Admisión Inclusiva:** Es un sistema que permite que todos los estudiantes, independientemente de su condición, accedan a los establecimientos educacionales públicos o privados que reciben financiamiento estatal. La Ley N° 20.845 prohíbe la selección discriminatoria y establece un proceso de admisión basado en parámetros inclusivos.
- **Flexibilidad Pedagógica:** Se refiere a la capacidad de adaptar las estrategias de enseñanza y los métodos educativos a las diversas necesidades, habilidades y características de los estudiantes. Esta flexibilidad es clave para la inclusión, ya que permite que todos los estudiantes, incluidas aquellas con discapacidades o necesidades específicas, puedan acceder a los aprendizajes.
- **Participación Activa:** Es el derecho de los estudiantes a ser partícipes de su proceso educativo, tanto en el aula como en la vida escolar en general. Esto incluye ser escuchados, participar en decisiones relacionadas con su aprendizaje y desarrollar habilidades sociales y académicas en un entorno que fomente la colaboración.

- **Apoyo Especializado:** Son los recursos humanos y materiales necesarios para que los estudiantes con necesidades educativas especiales, como los estudiantes con TEA, puedan acceder y progresar en el currículo escolar. Esto incluye apoyos como psicopedagogos, terapeutas, y recursos tecnológicos, entre otros.
- **Calidad Educativa:** Es el derecho de todos los estudiantes a recibir una educación que sea adecuada a sus necesidades y capacidades, garantizando el desarrollo integral de cada uno. La calidad educativa debe ser inclusiva, accesible y equitativa, promoviendo el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, sin excepción.
- **No Discriminación:** Es un principio fundamental que promueve la igualdad de trato y oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de su condición socioeconómica, cultural, de discapacidad o de cualquier otra característica. La ley busca eliminar cualquier forma de exclusión o trato desigual en los establecimientos educativos.
- **Convivencia Escolar:** Es el ambiente de respeto mutuo, colaboración y apoyo que debe existir dentro de las comunidades educativas. Fomentar una convivencia inclusiva es esencial para el bienestar de todos los estudiantes, especialmente aquellos con discapacidades, creando un espacio donde todos puedan interactuar y desarrollarse sin barreras sociales o emocionales.
- **Personal Capacitado:** La formación continua de los docentes en estrategias inclusivas y en la atención de la diversidad es esencial para implementar una educación inclusiva efectiva. Los educadores deben estar capacitados para reconocer y atender las necesidades de todos los estudiantes, incluidas aquellas con TEA o discapacidades.
- **Participación de la Familia:** La Ley N° 20.845 enfatiza la importancia de la participación de las familias en el proceso educativo, especialmente en el caso de los estudiantes con necesidades educativas especiales. La colaboración entre la escuela y la familia es fundamental para garantizar el éxito de la inclusión y el bienestar de los estudiantes.
- **Derecho a la Educación:** Tanto la Ley N° 20.845 como la Ley N° 21.545 garantizan el derecho a una educación inclusiva, de calidad y sin discriminación, para todos los estudiantes, sin importar sus características personales, capacidades o necesidades especiales. Este derecho es un pilar fundamental del sistema educativo chileno.

IV. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva y respetuosa de la diversidad,

mediante la eliminación de barreras y mecanismos discriminatorios, y la creación de espacios que fomenten la convivencia y el respeto mutuo entre estudiantes, docentes y familias, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o religión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Fomentar un clima de aprendizaje inclusivo basado en la colaboración, la participación, el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo la no violencia como principio fundamental en todas las interacciones dentro de la comunidad educativa.
- 2.- Implementar un proceso de recepción e inducción eficaz para estudiantes nuevos, asegurando la adaptación y el apoyo necesario para aquellos que enfrentan barreras de cualquier índole, garantizando su integración plena y su bienestar en el entorno escolar.
- 3.- Promover un cambio en las concepciones, actitudes y prácticas de todos los actores educativos, contribuyendo a la eliminación de barreras al aprendizaje y participación, con el fin de desarrollar una educación inclusiva que responda a las necesidades de cada estudiante, asegurando su acceso y éxito en el proceso educativo.
- 4.- Fomentar la interculturalidad en la comunidad educativa, valorando y respetando las tradiciones y costumbres de estudiantes de diversas nacionalidades, en coherencia con el proyecto educativo institucional y el reglamento interno, para fortalecer una cultura de inclusión, equidad y respeto hacia la diversidad cultural.

V. PLANIFICACIÓN

1.- Presentación Plan de Inclusión a los y las funcionarios/as.

Objetivo Específico	Facilitar la comprensión y apropiación del Plan de Inclusión por parte de los colaboradores, promoviendo un conocimiento detallado y una comprensión profunda de sus objetivos y estrategias
Acciones	Dar a conocer el plan de inclusión a los diferentes funcionarios/as de la comunidad educativa por medio de taller.
Actividades	El taller consistirá en una presentación detallada sobre los objetivos del Plan de Inclusión, sus estrategias, actividades y la importancia de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en su ejecución. Se fomentará la participación de los colaboradores mediante dinámicas y preguntas para asegurar una comprensión profunda.
Fecha	Marzo
Indicador de Logro	• Los participantes muestran una actitud activa y comprometida durante

	<p>el taller.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los funcionarios pueden explicar, a través de un breve cuestionario o dinámica, los objetivos y las estrategias del Plan de Inclusión. • Se observa una mayor implicación y participación en las acciones de inclusión en el aula y en otras actividades.
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de registro de asistencia con nombre y firma: Un documento firmado por los participantes como evidencia de su asistencia al taller. • Registro fotográfico: Fotografías del taller, que documenten la participación de los asistentes. • PPT de la presentación: Copia de la presentación utilizada en el taller, para verificar los contenidos compartidos con los participantes.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora PIE • UTP • Dirección

2.- Conformación de Equipos de Aula

Objetivo Específico	<p>Organizar equipos de aula inclusivos y equilibrados, donde se integren adecuadamente los profesionales especializados para apoyar a los estudiantes del Programa de Integración Escolar (PIE), asegurando una atención personalizada y adecuada a las necesidades de cada estudiante. Esto se logrará mediante la planificación de horarios de clases que permitan la intervención de los docentes especialistas, promoviendo un ambiente de aprendizaje inclusivo y colaborativo.</p>
Acciones	<p>El Equipo Técnico pedagógico (UTP-Coordinación PIE) organiza los horarios de los docentes con especial atención de los profesionales especializados para cada curso que cuenta con estudiantes PIE, conformando los Equipos de Aula. Este horario es evaluado permanentemente y conocido por los apoderados y los estudiantes.</p>
Actividades	<p>Análisis de Necesidades: El equipo técnico pedagógico (UTP-Coordinación PIE), realizará un diagnóstico de las necesidades de los estudiantes, especialmente aquellos del PIE, para definir qué tipo de apoyos requerirán en las clases. Esto incluirá la evaluación de los contenidos, las metodologías y las adaptaciones necesarias para garantizar la participación plena de todos los estudiantes.</p> <p>Organización de Horarios: A partir del análisis de necesidades, el equipo pedagógico organizará los horarios de las clases de manera que se optimice la presencia de los profesionales especializados (profesores PIE, psicopedagogos, fonoaudiólogos, etc.). Esto asegurará que los estudiantes reciban el apoyo adecuado en los momentos más relevantes del proceso de aprendizaje.</p> <p>Conformación de Grupos Equilibrados: Los equipos de aula se organizarán de manera que se combinen estudiantes con diferentes necesidades, habilidades y características personales, promoviendo un ambiente de colaboración e inclusión. Se procurará que cada equipo de aula tenga una distribución equitativa de estudiantes con distintas</p>

	<p>fortalezas y áreas de apoyo.</p> <p>Socialización de la Organización: Los horarios y la conformación de los equipos de aula serán comunicados a los estudiantes y apoderados. Se realizarán reuniones informativas donde se explicarán los roles de los docentes especializados y las estrategias de apoyo que se implementarán para el aprendizaje de los estudiantes PIE.</p> <p>Evaluación y Ajustes: A lo largo del año, el equipo pedagógico evaluará la efectividad de la organización de los equipos de aula, realizando ajustes según sea necesario para mejorar la inclusión y el aprendizaje de todos los estudiantes. Se fomentará una retroalimentación continua tanto de los estudiantes como de los apoderados y docentes.</p>
Fecha	Marzo
Indicador de Logro	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los estudiantes, incluyendo los del PIE, tienen un plan de apoyo individualizado. • Se han implementado las adaptaciones curriculares necesarias para los estudiantes PIE. • Los apoderados están informados y satisfechos con la organización y los apoyos ofrecidos.
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones informativas con apoderados: Actas y resúmenes de las reuniones donde se informó sobre la organización de los equipos de aula y horarios de los docentes especializados. (tríptico) • Informe de evaluación: Evaluación periódica de la efectividad de los equipos de aula y los apoyos brindados a los estudiantes PIE, basado en observaciones de los docentes y retroalimentación de los estudiantes y apoderados. • Registro de asistencia y participación: Monitoreo de la asistencia de los docentes PIE y su implicación en las clases.
Responsable	Coordinadora PIE UTP

3.- Aplicación de estrategias de Co – enseñanza

Objetivo Específico	Garantizar que las planificaciones de clases sean analizadas y retroalimentadas por el equipo técnico, con el fin de asegurar su adecuación y efectividad para estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales), a través de un proceso de evaluación y ajuste continuo basado en tres momentos clave: antes, durante y después de la clase
Acciones	Las planificaciones de clases serán analizadas por el equipo técnico y retroalimentadas, a partir de observaciones de clases o informes escritos, para garantizar el desarrollo de ellos a partir de tres criterios: Antes de la clase: Se planifican las tareas y roles de cada co-enseñante, materiales, estrategias diversificadas, organización de los estudiantes, tiempo, espacio, y los procedimientos de evaluación de aprendizaje. Durante: La ejecución de la clase se aplican códigos de comunicación, intercambio de roles, distribución de los espacios, Después de la clase:

	evalúan su práctica y los aprendizajes logrados por los estudiantes que presentan NEE.
Actividades	<p>1. Análisis y retroalimentación de planificaciones de clase</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El equipo técnico (Coordinadora PIE - UTP) revisará las planificaciones antes de cada clase para asegurarse de que incluyan las adaptaciones necesarias para los estudiantes con NEE. Se proporcionará retroalimentación escrita o verbal para ajustar y mejorar las estrategias de enseñanza. <p>2. Observación y análisis de clases</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se llevarán a cabo observaciones en el aula para evaluar cómo se están implementando las planificaciones. Estas observaciones se enfocarán en la efectividad de las estrategias de enseñanza y el apoyo a los estudiantes con NEE. Posteriormente, se realizará una retroalimentación grupal o individual a los docentes. <p>3. Revisión de aprendizajes logrados</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Después de cada clase, el equipo técnico evaluará los resultados del aprendizaje, especialmente de los estudiantes con NEE, mediante la revisión de evidencias de aprendizaje, como trabajos, observaciones del comportamiento y evaluaciones formativas. Con base en esta evaluación, se ajustarán futuras planificaciones. <p>4. Sesiones de reflexión y ajuste</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se organizarán reuniones periódicas entre los docentes y el equipo técnico para discutir los resultados de las observaciones y las evaluaciones de las clases. Durante estas sesiones, se reflexionará sobre las prácticas pedagógicas y se harán ajustes a las estrategias de enseñanza para garantizar una mejor atención a los estudiantes con NEE.
Fecha	Marzo-Diciembre
Indicador de Logro	<ul style="list-style-type: none"> ● Se observa una mejora continua en la calidad de las planificaciones, con estrategias específicas para estudiantes con NEE. ● Los docentes demuestran un compromiso activo con el análisis y ajuste de sus prácticas pedagógicas. ● Los estudiantes con NEE muestran avances en sus aprendizajes, medidos a través de sus resultados académicos y su participación en clase.
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Actas de reunión y retroalimentación: Registros escritos de las reuniones del equipo técnico y las retroalimentaciones realizadas a los docentes sobre sus planificaciones. ● Informes de observación de clases: Documentos detallados que describen las observaciones realizadas durante las clases, con énfasis en las prácticas inclusivas y el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes con NEE. ● Registros de aprendizajes: Evidencias de los avances de los estudiantes con NEE (trabajos, evaluaciones, informes de progreso). ● Planificaciones de clase ajustadas: Documentos que evidencien los ajustes realizados en las planificaciones, siguiendo las recomendaciones del equipo técnico.

Responsable	Coordinadora PIE UTP
--------------------	-------------------------

4.- Cultura de Respeto y Participación: Construyendo Juntos una Comunidad Inclusiva

Objetivo Específico	Fortalecer y promover el respeto mutuo y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la integración de estas reglas básicas en todas las actividades docentes. Se busca cultivar un ambiente de convivencia que valore la diversidad y fomente una participación inclusiva en el proceso de aprendizaje
Acciones	Organizar talleres periódicos sobre inclusión, respeto y participación, con énfasis en la diversidad cultural, de género y de capacidades para la comunidad educativa.
Actividades	Realizar dinámicas de sensibilización sobre la diversidad cultural, de género, étnica, y de capacidades. Las actividades pueden incluir representaciones teatrales, vídeos y discusiones en grupos pequeños para reflexionar sobre cómo reconocer y respetar las diferencias.
Fecha	Marzo a Diciembre
Indicador de Logro	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje que demuestran un aumento en el conocimiento estas área. • Porcentaje de participación en las sesiones.
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados de encuestas pre y post actividad. • Registros de asistencia a las charlas. • Reducción de Actitudes Discriminatorias: Una disminución en la cantidad de reportes o incidentes relacionados con discriminación (de acuerdo con los informes de convivencia escolar) en un 20% después de la implementación de la actividad.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora PIE • Encargado(a) Convivencia Escolar

5.- "Aprendizaje Sin Barreras: Estrategias Inclusivas para Todos"

Objetivo Específico 2	Desarrollar y aplicar estrategias pedagógicas diversificadas y colaborativas que garanticen el acceso al aprendizaje de todos los estudiantes, considerando sus características individuales, en el marco de la Ley de Inclusión Escolar (Ley N° 20.845) y la Ley TEA (Ley N° 21.545).
Acciones	Trabajo colaborativo con los docentes para diseñar y aplicar estrategias pedagógicas diversificadas que garanticen el acceso al aprendizaje de todos los estudiantes, considerando sus características individuales, conforme a la Ley de Inclusión Escolar (Ley N° 20.845) y la Ley TEA (Ley N° 21.545). Esta acción busca promover una educación que responda a las necesidades específicas de cada estudiante, desde un enfoque inclusivo que valore y respete la diversidad en el aula. Además, se incluye el acompañamiento y la articulación con redes externas como la Fundaciones y las juntas vecinales para brindar apoyo integral a los

	estudiantes.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> -Colaborar con docentes para adaptar contenidos, metodologías y recursos tecnológicos accesibles según las necesidades de todos los estudiantes, incluyendo materiales visuales, auditivos y táctiles. -Desarrollar y aplicar adecuaciones curriculares para estudiantes con barreras de aprendizaje, siguiendo las recomendaciones de la UTP. -Realizar talleres de formación continua sobre prácticas inclusivas y estrategias de enseñanza diferenciada, promoviendo el uso de lenguaje inclusivo y respeto a la diversidad. -Organizar reuniones periódicas entre docentes para compartir buenas prácticas y ajustar estrategias pedagógicas inclusivas, coordinando esfuerzos entre asignaturas para asegurar su implementación.
Fecha	Marzo-Diciembre
Indicador de Logro	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la Participación Docente: Al menos el 85% de los docentes participan activamente en los talleres de formación y reuniones colaborativas. • Mejora en la Aplicación de Adecuaciones Curriculares: El 80% de los estudiantes con barreras de aprendizaje reciben adecuaciones curriculares personalizadas. • Uso de Estrategias Inclusivas: Al menos el 70% de los docentes implementan estrategias inclusivas y diferenciadas en sus clases. • Incremento en la Percepción de Diversidad: El 75% de los estudiantes y docentes reportan en encuestas un ambiente más inclusivo y respetuoso.
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de Participación: Listas de asistencia a talleres, reuniones y formaciones de docentes. • Evaluación de Logros Académicos: Resultados de aprendizaje de estudiantes con adecuaciones curriculares. • Observación en el Aula: Evaluación continua de la aplicación de estrategias inclusivas en las clases. • Encuestas de Clima Escolar: Encuestas a docentes y estudiantes sobre la percepción de la inclusión y respeto a la diversidad en la comunidad escolar.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora PIE • UTP

6.- Plan de apoyo Individual (PAI)

Objetivo Específico	Elaborar y ejecutar el Plan de Apoyo Individual (PAI) para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), asegurando que se establezcan metas claras, recursos adecuados, y un seguimiento cercano, en colaboración con las familias, el equipo docente y otros profesionales PIE, para garantizar el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes.
----------------------------	---

Acciones	El equipo de Aula, en conjunto con el equipo PIE, elabora el Plan de Apoyo Individual (PAI) para cada estudiante con NEE, involucrando a la familia y al propio estudiante en el proceso de planificación.
Actividades	<p>1.- Elaboración del PAI: El equipo de Aula, el Coordinadora PIE y los profesionales especializados en educación, trabajarán juntos para identificar las necesidades educativas del estudiante, establecer las metas a corto y largo plazo, y planificar las adecuaciones curriculares necesarias.</p> <p>El PAI será elaborado en colaboración con la familia y, cuando sea posible, con la participación del estudiante, garantizando que las metas y estrategias se adapten a sus intereses y necesidades personales.</p> <p>2.- Planificación de los refuerzos sociales y concretos: Se establecerán los refuerzos específicos que se utilizarán para motivar y apoyar al estudiante, como recompensas sociales, actividades lúdicas, materiales didácticos adaptados, entre otros. Se determinará el horario, la frecuencia y el lugar de las intervenciones, garantizando que sean coherentes con el horario escolar y las actividades del currículo regular.</p> <p>3.- Seguimiento y Ajustes al PAI: Se realizará un seguimiento periódico del progreso de cada estudiante mediante reuniones de equipo, informes y observaciones directas en el aula. Se ajustarán las estrategias del PAI en base a los avances y dificultades que se presenten a lo largo del año escolar.</p> <p>4.- Informe y Comunicación con las Familias: El equipo PIE se encargará de elaborar informes periódicos para las familias, informando sobre los avances, las adecuaciones realizadas, y cualquier ajuste necesario en el Plan de Apoyo Individual. Se organizarán reuniones periódicas con las familias para evaluar el progreso y discutir posibles ajustes o nuevas metas.</p>
Fecha	Marzo-Abril
Indicador de Logro	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes alcanzan las metas establecidas en el PAI. • El seguimiento periódico muestra avances en el aprendizaje y la inclusión de los estudiantes con NEE. • Las familias expresan satisfacción con el proceso de inclusión y apoyo brindado.
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Panorama de seguimiento y progreso de los estudiantes PIE: Registros detallados sobre el progreso de los estudiantes con NEE, que incluyen observaciones y evaluaciones tanto en el aula como fuera de ella. • Informe a las familias: Documentos de informes periódicos enviados a las familias, con un resumen del progreso, las metas alcanzadas, y las recomendaciones para continuar con el apoyo.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora PIE • UTP

7.- Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI)

Objetivo Específico	Elaborar y aplicar un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI) para estudiantes con NEE permanentes, basado en el Formulario Único y la secuencia de objetivos de aprendizaje, asegurando su inclusión efectiva en el currículo escolar.
Acciones	El PACI será desarrollado con la participación de la familia y será implementado de manera colaborativa entre los docentes de aula regular, educación diferencial y otros profesionales PIE en diversos contextos educativos, como el aula común, aula de recursos, y otros espacios de aprendizaje.
Actividades	<p>1. Desarrollo y aprobación del PACI:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El PACI es elaborado de manera individualizada para cada estudiante con NEE permanente, tomando en cuenta sus necesidades específicas y los objetivos de aprendizaje establecidos. ○ El PACI cuenta con la aprobación formal de la familia y del equipo pedagógico. <p>2. Implementación en contextos diversos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El PACI se implementa de manera efectiva en distintos espacios educativos: aula común, aula de recursos, curso especial y otros contextos que faciliten el aprendizaje del estudiante. ○ Los/as profesores de educación diferencial y regular colaboran activamente en la implementación de las adecuaciones curriculares. <p>3. Adecuaciones y estrategias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Las adecuaciones curriculares implementadas están alineadas con los objetivos de aprendizaje y las necesidades del estudiante, y son evaluadas y ajustadas conforme a su progreso. ○ Se aplican estrategias diferenciadas que promueven la participación del estudiante en el aula y en otros espacios de aprendizaje. <p>4. Seguimiento y ajuste continuo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se realiza un seguimiento periódico del avance de los estudiantes con NEE a través de observaciones en aula, reuniones de equipo, y entrevistas con la familia. ○ Se ajustan las adecuaciones curriculares y las estrategias de enseñanza según los resultados del seguimiento, con la participación de los docentes y las familias. <p>5. Satisfacción de la familia y el equipo docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La familia manifiesta satisfacción con el Plan de Adecuación Curricular Individualizado y con el progreso de su hijo/a. ○ Los docentes, tanto de educación especial como regulares, reportan un alto nivel de compromiso y colaboración en la implementación del PACI.
Fecha	Marzo a Diciembre
Indicador de Logro	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración y Aprobación del PACI: El PACI es diseñado de manera individualizada para cada estudiante con NEE permanente, tomando en

	<p>cuenta sus necesidades y objetivos de aprendizaje, y cuenta con la aprobación formal de la familia y el equipo pedagógico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación Eficaz del PACI en Contextos Diversos: El PACI se implementa correctamente en diferentes espacios educativos (aula común, aula de recursos, curso especial) con la colaboración activa de los profesores de educación especial y regular, aplicando adecuaciones curriculares y estrategias diferenciadas. • Seguimiento y Ajustes Continuos: Se realiza un seguimiento periódico del progreso del estudiante, ajustando las adecuaciones curriculares y estrategias según los resultados del seguimiento y la retroalimentación de las familias y docentes.
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Adecuación Curricular Individualizado (PACI): Documento que contiene las adecuaciones, estrategias y objetivos del estudiante, aprobado por la familia y el equipo pedagógico. • Registros de seguimiento y observación: Informes periódicos que detallan el progreso de los estudiantes y la implementación del PACI en los diferentes espacios educativos. • Actas de reuniones con la familia y el equipo docente: Registros de las reuniones en las que se discuten los avances del estudiante, las adecuaciones realizadas y las estrategias para mejorar el aprendizaje.
Responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora PIE • UTP

8.- Plan Apoyo Individual Emocional y Conductual (PAEC)

Objetivo Específico	<p>Promover el conocimiento y la colaboración frente a la operativización y aplicación práctica del Plan Apoyo Individual Emocional y Conductual (PAEC) como evidencia de la Circular N°586 de la Superintendencia de Educación que resguarda el derecho a Educación y aseguramiento de la trayectoria educativa de los estudiante en Condición del Espectro Autista (CEA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover triada CPIE CCE y UTP, desde el SLEP Gabriela Mistral hacia los equipos de los EE, con el fin de trabajar colaborativamente y tomando decisiones integrales respecto del aseguramiento de los aprendizajes de la Diversidad en el Aula.
Acciones	<p>Socialización y Capacitación sobre el PAEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar talleres y sesiones informativas para los equipos docentes, PIE y familiares sobre la importancia y aplicación del PAEC, garantizando la comprensión integral del plan. <p>Elaboración del PAEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En colaboración con los equipos PIE, docentes y la familia, elaborar el PAEC para estudiantes en condición del espectro autista, adaptado a sus necesidades emocionales y conductuales. <p>Implementación y Monitoreo del PAEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar el PAEC en las aulas, con intervenciones específicas en el área emocional y conductual, realizando un seguimiento continuo de su efectividad.

	<p>Revisión y Ajuste Continuo del PAEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones periódicas con la triada CPIE, CCE y UTP para revisar el avance de los planes de apoyo y realizar ajustes conforme a las necesidades de los estudiantes. <p>Evaluación de la Aplicación del PAEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar, junto con las familias y el equipo docente, el impacto del PAEC en el progreso emocional y conductual de los estudiantes, realizando ajustes cuando sea necesario.
<p>Actividades</p>	<p>Talleres de socialización y capacitación del PAEC a docentes y familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: Marzo - Abril • Descripción: Capacitar a los docentes y familiares en el conocimiento, elaboración y aplicación práctica del PAEC, asegurando su comprensión y ejecución efectiva. <p>Elaboración del PAEC individualizado por cada estudiante con CEA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: Marzo - Junio • Descripción: Trabajar de manera colaborativa con los equipos PIE y las familias para desarrollar el PAEC adaptado a las necesidades emocionales y conductuales de cada estudiante. <p>Implementación del PAEC en el aula y otros espacios educativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: Abril - Diciembre • Descripción: Aplicar el PAEC en los contextos educativos correspondientes, realizando seguimiento continuo de su efectividad. <p>Reuniones periódicas de seguimiento con la triada CPIE, CCE y UTP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: Marzo - Diciembre • Descripción: Evaluar el progreso del PAEC y tomar decisiones colaborativas sobre los ajustes necesarios en las estrategias implementadas.
<p>Fecha</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>
<p>Indicador de Logro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación y seguimiento adecuado del PAEC: El PAEC es implementado de manera efectiva en las aulas, y se realiza un seguimiento continuo del progreso de los estudiantes, con la participación de los docentes, el equipo PIE y las familias. • Colaboración efectiva de la triada CPIE, CCE y UTP: La triada CPIE, CCE y UTP trabaja de manera coordinada y efectiva para asegurar el aprendizaje integral y adaptado de los estudiantes con CEA, tomando decisiones colaborativas basadas en el progreso del PAEC. • Satisfacción de las familias y docentes con la aplicación del PAEC: Las familias y los docentes reportan una satisfacción alta con la implementación y el seguimiento del PAEC, observando mejoras en el bienestar emocional y conductual de los estudiantes.
<p>Medios de Verificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones de capacitación y seguimiento: Registros escritos de las sesiones de capacitación, reuniones de seguimiento y evaluación

	<p>del PAEC, que documentan la participación de docentes, familias y los equipos PIE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes de apoyo individualizados (PAEC) elaborados y aprobados: Documentos que evidencian la elaboración, firma y aprobación del PAEC, tanto por parte del equipo docente como de las familias. • Informe de seguimiento y evaluación del PAEC: Informes periódicos que detallan el progreso de los estudiantes, los ajustes realizados al PAEC y la efectividad de las intervenciones implementadas. • Encuestas de satisfacción a familias y docentes: Encuestas y entrevistas con familias y docentes que evalúan el impacto del PAEC en el desarrollo emocional y conductual de los estudiantes.
<p>Responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UTP • Coordinadora PIE • Encargado de Convivencia Escolar

9.- Taller de Habilidades para la Vida

<p>Objetivo Específico</p>	<p>Promover el desarrollo de habilidades sociales y autonomía en estudiantes de enseñanza media con necesidades educativas especiales permanentes, a través de experiencias prácticas en entornos comunes, fomentando la interacción social, el manejo del dinero, la toma de decisiones y el cumplimiento de normas de comportamiento adecuadas. Lo que pretende este objetivo general es proporcionar a los jóvenes oportunidades concretas para aplicar y fortalecer sus habilidades sociales y autonomía en situaciones de la vida real, en diferentes contextos comunes y relevantes para su vida diaria.</p>
<p>Acciones</p>	<p>Organización de Talleres Prácticos: Desarrollar talleres prácticos donde los estudiantes puedan practicar habilidades sociales, tomar decisiones, manejar el dinero y cumplir normas de comportamiento en contextos reales (tiendas, actividades recreativas, trabajo en equipo).</p> <p>Simulación de Situaciones Cotidianas: Realizar simulaciones de situaciones cotidianas (compra en un supermercado, pedir información en público, hacer una llamada telefónica) donde los estudiantes puedan aprender y aplicar habilidades sociales y prácticas.</p> <p>Salidas y Actividades en la Comunidad: Organizar salidas fuera del establecimiento educativo (como visitas a supermercados, centros comerciales, bibliotecas, o actividades comunitarias) para fomentar la autonomía en la interacción social y el uso adecuado de dinero.</p> <p>Seguimiento y Evaluación Individualizada: Realizar un seguimiento continuo del progreso de cada estudiante en el taller, evaluando su capacidad para aplicar las habilidades aprendidas y ajustando las actividades a sus necesidades.</p> <p>Incorporación de Estrategias de Reflexión: Incorporar espacios para la reflexión en grupo e individual sobre los aprendizajes obtenidos en las actividades realizadas, fortaleciendo el autocontrol, la toma de decisiones y la autorregulación.</p>

<p>Actividades</p>	<p>1. Talleres de habilidades sociales y autonomía. Fecha: Marzo - Mayo Descripción: Talleres prácticos para fortalecer la interacción social y el manejo del dinero en contextos cotidianos.</p> <p>2. Simulaciones de situaciones cotidianas. Fecha: Junio - Julio Descripción: Simulaciones de situaciones como compras, uso del transporte público y comunicación efectiva en la vida diaria.</p> <p>3. Salidas comunitarias y actividades en la ciudad. Fecha: Agosto - Octubre Descripción: Salidas para aplicar habilidades de autonomía, como el manejo del dinero en compras, interacción con personas ajenas al entorno escolar, etc.</p> <p>4. Revisión y evaluación del progreso de cada estudiante. Fecha: Noviembre - Diciembre Descripción: Evaluar el progreso en cada una de las habilidades trabajadas y hacer ajustes a las actividades según sea necesario.</p>
<p>Fecha</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>
<p>Indicador de Logro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de habilidades sociales y autonomía: Los estudiantes demuestran un aumento en su capacidad para interactuar adecuadamente en situaciones sociales y aplicar habilidades de autonomía (manejo de dinero, toma de decisiones) en entornos comunes. • Aplicación práctica en contextos reales: Los estudiantes participan activamente en actividades de la vida real, como salidas a la comunidad, demostrando habilidades adquiridas en contextos cotidianos. • Mejora en la autorregulación y toma de decisiones: Los estudiantes muestran mejoras en su capacidad para tomar decisiones apropiadas y autorregular su comportamiento, siguiendo normas sociales en entornos comunes.
<p>Medios de Verificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de participación en talleres y actividades: Actas de asistencia y participación en los talleres y actividades realizadas, con observaciones sobre el progreso individual de cada estudiante. • Informes de evaluación de habilidades sociales y autonomía: Informes detallados de seguimiento y evaluación del desempeño de los estudiantes en las actividades de los talleres y en situaciones cotidianas. • Encuestas de retroalimentación de estudiantes y docentes: Encuestas o entrevistas con estudiantes y docentes que evalúan el impacto de las actividades en el desarrollo de habilidades sociales y autonomía. • Registros de las salidas comunitarias y actividades en la ciudad: Documentación fotográfica, informes y testimonios de las salidas, que reflejan la aplicación de las habilidades trabajadas en contextos reales.
<p>Responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora PIE

	• Docentes PIE
--	----------------

VI. CRONOGRAMA

Actividad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Presentación Plan de Inclusión a los y las funcionarios/as.	✓									
Conformación de Equipos de Aula	✓									
Aplicación de estrategias de Co – enseñanza	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cultura de Respeto y Participación: Construyendo Juntos una Comunidad Inclusiva	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Aprendizaje Sin Barreras: Estrategias Inclusivas para Todos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Plan de apoyo Individual (PAI)	✓	✓								
Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Plan Apoyo Individual Emocional y Conductual (PAEC)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Taller de Habilidades para la Vida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

VII. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este plan se evaluará una vez al año, a través de los medios de verificación de cada una de las acciones descritas y planificadas. Junto con ello, se actualizará realizando los ajustes necesarios a partir de la evaluación implementada. En este proceso participarán todos los estamentos de la comunidad educativa, en distintos espacios destinados y dirigidos por el Equipo Directivo. (UTP-Coordinación PIE).